

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

135-23.03

Auto No. 081
Aclara y corrige datos en aviso

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro No. PAC-006-2018
Contra: LINA MARIA VEGA GUERRERO
GARANTE: NO VINCULADO
AFECTADO: CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

La CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, por conducto de la Subdirección Operativa de Jurisdicción Coactiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial con lo reglado en Artículo 45 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y Artículo 286 de la Ley 1564 del 12 de junio de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y Artículo 866 del Decreto 624 DE 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales", en razón a las siguientes:

Consideraciones:

Que de conformidad con el procedimiento para la debida notificación del Auto 100 del 15 de noviembre de 2018, mediante el cual la Subdirección Operativa de Jurisdicción Coactiva libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, se adelantaron las acciones para la publicación y notificación en página web a través de aviso, en donde por error se referenció el "Auto No. 025 del 24 de septiembre de 2019, "Por medio del cual se ordena notificación por aviso en página web", cuando en la realidad correspondía al Auto No. 080 del 24 de septiembre de 2019, "Por medio del cual se ordena notificación por aviso en página web" y error al citar la fecha del Auto a notificar como 6 de noviembre de 2018, cuando en la realidad corresponde al 15 de noviembre de 2018.

Que todos los demás datos consignados en el aviso y en el Auto No. 080 del 24 de septiembre de 2019, se encuentran debidamente ajustados a la diligencia y al proceso.

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos de los artículos en cita, por cuanto fue un palpable error en la digitación y no genera modificaciones en el sentido material, de las decisiones adoptadas por la Subdirección Operativa de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, que se pretenden notificar.

En mérito de lo expuesto y ante la inconsistencia detectada, se hace perentorio proceder a la requerida aclaración, de ahí que la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, por medio de la SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA, por autoridad de la ley,

Resuelve:

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

135-23.03

Primero: Corregir el aviso para notificación del Auto 100 del 15 de noviembre de 2018, publicado en página web de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca el 24 de septiembre de 2019, en lo referido a la citación del Auto por medio del cual se ordena notificación por aviso en página web, donde debe corresponder el Auto 080 y no 025, así mismo para corregir la fecha del Auto 100 del 15 de noviembre de 2018 y no del 06 de noviembre de 2018 como se publicó.

Segundo: Tener en cuenta para todos los actos de carácter administrativo, expedidos con anterioridad y posterioridad, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo detallado en la referencia, que el Auto por medio del cual se ordena notificación por aviso en página web, es el 080 del 24 de septiembre de 2019, así como que la fecha del Auto 100, por medio del cual se decidió librar mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia es de fecha 15 de noviembre de 2018.

Tercero: Publicar la acción de corrección.



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ JULIAN ROJAS MONCALEANO
Subdirector Operativo de Jurisdicción Coactiva

Proyectó: HENRY TORRES CASTRO, Profesional Universitario SOJC 